

INIGENCIA  
**BALANCE  
SOCIAL**  
2023

**Nivel Nacional**  
**Carolina Argüello Ospina**  
**Dirección Nacional del Fondo Pensional**  
**15 Febrero 2024**



**INFORME DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PENSIONAL  
VIGENCIA 2023**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Ley 1371 de 2009 ordenó la liquidación de las Cajas de Previsión de las Universidades estatales del nivel nacional y la constitución de un fondo para el pago del pasivo pensional. En cumplimiento de la mencionada Ley, el Consejo Superior Universitario profirió el Acuerdo 009 del 25 de mayo de 2010, y en su artículo primero ordenó la creación del Fondo Pensional Universidad Nacional de Colombia como una cuenta especial sin personería jurídica, adscrito a la Rectoría, con organización propia y administración de sus recursos de manera independiente, cuyo objeto será el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales. Así mismo señaló que sus recursos serán administrados por una entidad fiduciaria, en forma independiente, mediante patrimonio autónomo y serán de destinación específica para el pago del pasivo pensional y los gastos de administración del mismo.

A su vez, en el artículo 4° del Acuerdo 009 de 2010, modificado por el Acuerdo 079 de 2012, estableció que las funciones del Fondo Pensional serán las señaladas en el artículo 6° de la Ley 1371 de 2009 y las que especialmente llegaren a asignarse en el convenio de concurrencia.

En ese orden de ideas, actualmente la Dirección del Fondo Pensional da cumplimiento a las funciones asignadas por Ley en el artículo 6° de la Ley 1371 de 2009, funciones que se circunscriben al ejercicio de las siguientes actividades:

1. Reconocimiento y pago de todas las obligaciones pensionales (Pensiones de Vejez, Invalidez, Muerte, Sobrevivientes o sustituciones pensionales, Bonos y Cuotas Partes Pensionales).
2. El reconocimiento y pago de las pensiones de quienes tenían cumplidos los requisitos para tener derecho a la pensión de vejez o jubilación, invalidez y sobrevivencia de acuerdo con el régimen pensional vigente, antes del 23 de diciembre de 1993 y de quienes cumplieron los requisitos entre el 23 de diciembre de 1993 y la fecha de cierre o liquidación de la respectiva caja.
3. El pago de los bonos pensionales, y de las cuotas partes de bono pensional, de los empleados públicos, personal docente y trabajadores oficiales, que se afiliaron al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el ISS o al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.
4. Elaboración del cálculo actuarial, el cual contiene la base de datos de los pensionados, de las personas a las cuales deberán efectuar el reconocimiento y pago de las pensiones, de los beneficiarios de los bonos pensionales y de las cuotas partes de bono pensional, y de las cuotas partes pensionales debidamente reconocidas, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia pensional deba atender el respectivo Fondo y administrar los recursos correspondientes.

Igualmente, la Resolución No. 209 del 09 de marzo de 2015 asignó a la Dirección del Fondo Pensional la competencia para adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa preventiva, persuasiva y coactiva de los recursos que corresponden al Fondo, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 141 de 2007, 1465 de 2013 de Rectoría y demás normas aplicables.

Por lo anterior, a continuación se presenta un compendio de las actividades más relevantes adelantadas por la Dirección Nacional del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia durante la vigencia 2023, para dar cumplimiento al mandato legal contenido en el artículo 6° de la Ley 1371 de 2009 y las Resoluciones 138 de 2013, 209 de 2015 y la resolución de Rectoría No. 1375 del 12 de diciembre de 2017.

## 2. PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES

De conformidad con el numeral 1° del artículo 6° de la Ley 1371 de 2009, corresponde a los Fondos de Pensiones de las Universidades estatales del nivel nacional, sustituir a las cajas, fondos, entidades de previsión existentes en dichas universidades o a la universidad, en el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales, lo que incluye pagos de prestaciones económicas, bonos pensionales, cuotas partes pensionales y devolución de aportes.

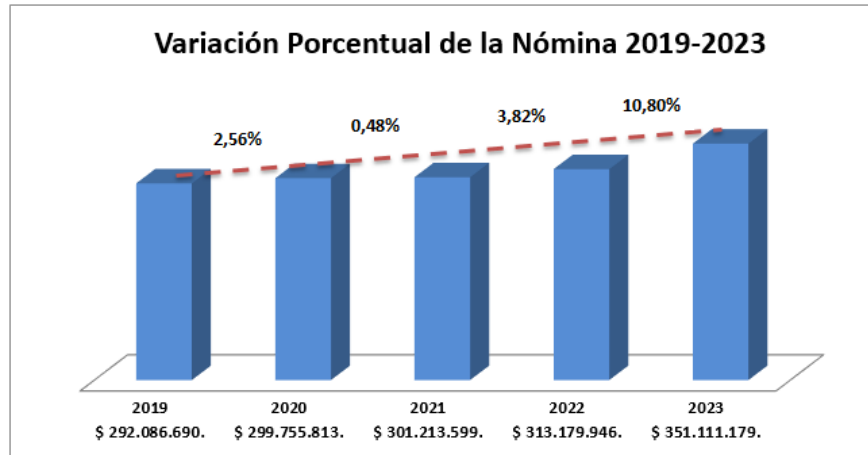
### 2.1. Nómina de Pensionados

Corresponde al Fondo Pensional el pago de la Nómina de Pensionados por concepto de pensiones de vejez, invalidez, muerte, así como el cumplimiento a fallos judiciales. A continuación, se presenta el detalle sobre las mesadas pensionales pagadas durante la vigencia 2023, totalizado para cada una de las sedes:

PERIODO	BOGOTÁ	MEDELLÍN	MANIZALES	PALMIRA	TOTAL
ene-23	17.375.273.680	5.308.192.015	1.396.598.918	1.296.647.052	25.376.711.665
feb-23	17.545.650.156	5.227.595.285	1.496.282.486	1.353.529.364	25.623.057.291
mar-23	17.420.219.523	5.158.354.545	1.426.951.360	1.293.725.395	25.299.250.823
abr-23	17.554.768.496	5.191.681.230	1.410.443.594	1.290.216.371	25.447.109.691
may-23	17.419.424.773	5.159.788.283	1.462.288.142	1.287.335.724	25.328.836.922
jun-23	32.697.400.318	9.457.686.100	2.524.095.751	2.414.727.518	47.093.909.687
jul-23	17.427.720.024	5.173.620.509	1.400.591.357	1.282.059.316	25.283.991.206
ago-23	17.282.466.009	5.150.332.723	1.439.919.303	1.280.797.692	25.153.515.727
sep-23	17.548.675.970	5.250.317.301	1.405.178.564	1.281.354.748	25.485.526.583
oct-23	17.623.948.947	5.164.908.495	1.430.461.928	1.259.901.292	25.479.220.662
nov-23	34.546.271.468	10.243.837.963	2.816.795.527	2.515.974.237	50.122.879.195
dic-23	17.407.574.272	5.201.192.377	1.487.843.748	1.320.559.738	25.417.170.135
<b>TOTAL</b>	<b>241.849.393.636</b>	<b>71.687.506.826</b>	<b>19.697.450.678</b>	<b>17.876.828.447</b>	<b>351.111.179.587</b>

\*El valor de la Nómina Mensual para cada una de las Sedes incluye el valor pagado por concepto de sentencias Judiciales. No incluye pagos efectuados por concepto de indemnizaciones sustitutivas y auxilios funerarios

El costo de la Nómina de Pensionados de la Universidad Nacional para la vigencia 2023, ascendió a \$351.111.179.587, de los cuales \$ 334.309.748 corresponden a pagos por concepto de sentencias judiciales y conciliaciones. En ese orden de ideas, el valor de la Nómina de Pensionados para la vigencia 2023 presenta un incremento total de 10.80% frente al valor pagado durante la vigencia 2022 que ascendió a \$313.179.946.665:



A continuación, se presenta el análisis comparativo vigencias 2021-2023 del número de pensionados del Fondo Pensional clasificados por tipo de prestación, tomando como fecha de corte el 31 de diciembre, evidenciándose que continúa una tendencia decreciente, pese al aumento del costo de la nómina:

Comparativo de pensionados por tipo de prestación 2021-2023			
	2021	2022	2023
01 - INVALIDEZ	22	20	20
02 - VEJEZ	3467	3345	3271
04 - MUERTE	1098	1127	1134
<b>TOTAL</b>	<b>4587</b>	<b>4492</b>	<b>4425</b>

A continuación, se presenta un análisis comparativo 2021-2023 del número de pensionados del Fondo Pensional de acuerdo con el promedio de pensión por rangos de remuneración, evidenciándose que el mayor número de pensionados se ubica en el rango de entre 05 y 10 s.m.l.m.v., seguido por 2 y 3 s.m.l.m.v, así:

Relación de pensionados por rangos de numeración 2021-2023						
Rangos	2021		2022		2023	
	NÚMERO DE PENSIONADOS	PENSIÓN PROMEDIO	NÚMERO DE PENSIONADOS	PENSIÓN PROMEDIO	NÚMERO DE PENSIONADOS	PENSIÓN PROMEDIO
Hasta 1S.M	26	\$ 659.706,00	31	\$ 642.196,00	30	\$ 741.244
1 Y 2 S.M.	558	\$ 1.436.740,00	608	\$ 1.576.727,00	649	\$ 1.831.090
2 Y 3 S.M.	1168	\$ 2.270.619,00	1143	\$ 2.463.534,00	1112	\$ 2.842.493
3 Y 4 S.M.	524	\$ 3.110.913,00	486	\$ 3.429.583,00	450	\$ 3.977.886
4 Y 5 S.M.	346	\$ 4.057.544,00	327	\$ 4.466.111,00	323	\$ 5.163.721
5 Y 10 S.M.	1591	\$ 6.728.469,00	1594	\$ 7.313.989,00	1596	\$ 8.425.742
10 Y 15 S.M.	346	\$ 10.451.291,00	286	\$ 11.515.851,00	254	\$ 13.403.056
15 Y 20 S.M.	28	\$ 14.644.662,00	17	\$ 16.166.892,00	10	\$ 19.419.738
20 Y 25 S.M.					1	\$ 26.406.771
25 S.M.						
<b>Totales</b>	<b>4.587</b>	<b>\$ 5.419.993,00</b>	<b>4.492</b>	<b>\$ 5.946.860,38</b>	<b>4.425</b>	<b>\$ 5.627.539,00</b>

Sea del caso mencionar que con el fin de unificar el pago mensual de la nómina en toda la Universidad, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativo emitió la circular No. 002 de 2023, en donde respecto al pago de las mesadas pensionales se estableció: “Para los pensionados el pago de la mesada debe efectuarse en las mismas fechas estipuladas para el personal docente y administrativo a excepción de las primas y el mes de diciembre que se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993. Los pagos de las mesadas pensionales por ventanilla a través del Banco BBVA, estarán disponibles para cobro a partir del primer día hábil del mes”. Corolario de lo anterior, la Dirección Nacional del Fondo Pensional realizó los pagos por transferencia electrónica, atendiendo el cronograma establecido en la mencionada circular.

Ahora bien, el pago de la mesada catorce (14) o mesada adicional de junio, fue pagada con la mesada del mes de junio, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley 100 de 1993, que señala: “Los pensionados por jubilación, invalidez, vejez y sobrevivientes, del sector público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, en el sector privado y del Instituto de Seguros Sociales, así como los retirados y pensionados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, tendrán derecho al reconocimiento y pago de treinta (30) días de la pensión que le corresponda a cada uno de ellos por el régimen respectivo, **que se cancelará con la mesada del mes de junio de cada año, a partir de 1994**.”(Subraya y Negrilla fuera del texto original). Por su parte, la mesada adicional del mes de diciembre, fue pagada con la mesada de noviembre, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: “Los pensionados por vejez o jubilación, invalidez y sustitución o sobrevivencia continuarán recibiendo cada año, **junto con la mesada del mes de noviembre**, en la primera quincena del mes de diciembre, el valor correspondiente a una mensualidad adicional a su pensión” (Subraya y Negrilla fuera del texto original).

En lo que respecta a los pagos efectuados por ventanilla a través del Banco BBVA, es preciso señalar que dicha medida fue adoptada por la Dirección Nacional del Fondo Pensional, con el aval del Comité de Riesgos e Inversiones y la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, ya que en la revisión del primer año de operación de la fiducia (2018) se evidenció que el pago de mesadas pensionales por ventanilla generaba riesgo de doble pago para la Universidad, al registrarse al corte de mes muchas partidas sin conciliar. No obstante, con el fin de mantener este servicio para los pensionados no bancarizados, se definió que los pagos por ventanilla a través del Banco BBVA se realizarían a partir del primer (1) día hábil del mes, medida que permite mitigar el riesgo al disminuir significativamente las partidas sin conciliar a fin de mes.

## 2.2. Bonos Pensionales

Señala el numeral 2° del artículo 6° de la Ley 1371 de 2009, que corresponde al Fondo Pensional el pago de todas las obligaciones pensionales, dentro de las cuales se incluyen los Bonos Pensionales, los cuales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados a COLPENSIONES o al Régimen de Ahorro Individual.

Igualmente, el numeral 5° señala que corresponde al Fondo Pensional el pago de los bonos pensionales, y de las cuotas partes de bono pensional, de los empleados públicos, personal docente y trabajadores oficiales, que se afiliaron al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el ISS o al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

Por lo anterior, se presenta una relación de los valores pagados por la Universidad Nacional – Fondo Pensional por concepto de Bonos Pensionales durante la vigencia 2023 por un total de \$18.862.518.168:

MONTO PAGADO POR BONOS PENSIONALES VIGENCIA 2023			
ADMINISTRADORA	TIPO DE BONO	NUMERO DE BONOS	VALOR PAGADO
COLFONDOS	A	3	604.082.000
PROTECCION	A	4	168.311.168
PORVENIR	A	14	1.507.449.000
SKANDIA	A	2	229.013.000
COLPENSIONES	B	78	16.353.663.000
<b>TOTAL</b>		<b>101</b>	<b>18.862.518.168</b>

Durante la vigencia 2023 se presenta un decrecimiento de \$7.417.416.832 en el pago de bonos pensionales con respecto a la vigencia 2022, debido, principalmente, a que en el año 2022 se efectuó el pago de un Bono Pensional Tipo C con destino a Fonprecon por valor de \$5.022.116.000, cifra que incrementó significativamente este rubro; sin embargo, el comportamiento de los cobros efectuados por Colpensiones fue similar al de la vigencia 2022.

### 2.3. Cuotas Partes Pensionales

Igualmente, corresponde a los Fondos de Pensiones de las Universidades estatales del nivel nacional, efectuar los pagos por concepto de cuotas partes pensionales, las cuales constituyen un mecanismo de financiación de las pensiones de vejez invalidez o muerte, concurriendo la Universidad en el pago de una prorrata mensual sobre el monto de la pensión reconocida por otra entidad.

En la vigencia 2023 se adelantó la revisión jurídica y contable de las cuentas de cobro recibidas de otras entidades, además de las entregadas en el marco de las distintas mesas de trabajo interinstitucionales, resultandos autorizados los siguientes pagos, por un valor total de **\$1.923.629.552,00**, desembolsos ajustados a los parámetros legales de liquidación:

PAGOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES AÑO 2023 (Transferencias electrónicas y consignaciones)		
IT	ENTIDAD	VALOR PAGADO
1	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	\$ 51.680.918,00
2	DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 10.534.036,00
3	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 33.468.887,00
4	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM	\$ 14.780.687,00
5	EMVARIAS - FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 1.732.631,00
6	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA FONDO NACIONAL DEL CAFÉ	\$ 2.385.299,00
7	FONCEP	\$ 941.983.674,00
8	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	\$ 45.395.148,00
9	GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ	\$ 67.490.910,00
10	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	\$ 5.335.238,00
11	MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 16.566.577,00
12	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	\$ 24.180.921,00
13	NORTE DE SANTANDER	\$ 3.602.188,00
14	PENSIONES DE ANTIOQUIA	\$ 8.426.038,00
15	UAEPC	\$ 126.302.605,00
16	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 156.964.631,00
17	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	\$ 19.189.495,00
18	UNIVERSIDAD DISTRITAL	\$ 289.097.129,00
19	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$ 85.452.621,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 1.923.629.552,00</b>

#### 2.4.Devolución de Aportes

Durante la vigencia 2023 no se radicaron ante el Fondo Pensional de la Universidad Nacional, solicitudes de devolución de aportes en virtud del decreto 3935 de 2008 y/o aportes recibidos de manera errada por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

#### 2.5.Indemnizaciones sustitutivas

De conformidad con el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando al sistema, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización, que será liquidada conforme los parámetros establecidos en el Decreto 1730 de 2001.

Por su parte, el artículo 49 de la Ley 100 de 1993, establece que los miembros del grupo familiar del afiliado que al momento de su muerte no hubiese reunido los requisitos para la pensión de sobrevivientes, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a la establecida en el artículo 37 ya mencionado.

Durante la vigencia 2022, la Dirección Nacional del Fondo Pensional efectuó el reconocimiento de dieciséis (16) indemnizaciones sustitutivas por valor de **\$97.731.917**, discriminados así:

Indemnizaciones Sustitutivas		
Periodo	No. Casos	valor
ene-23	1	\$ 2.356.732
feb-23	0	\$ -
mar-23	1	\$ 2.737.128
abr-23	1	\$ 2.579.517
may-23	2	\$ 9.041.360
jun-23	1	\$ 2.741.023
jul-23	2	\$ 10.871.339
ago-23	3	\$ 28.798.174
sep-23	1	\$ 15.463.098
oct-23	2	\$ 14.181.830
nov-23	1	\$ 1.232.129
dic-23	1	\$ 3.729.587
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>\$ 93.731.917</b>

## 2.6. Auxilios Funerarios

El artículo 51 de la Ley 100 de 1993, establece que la persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado (por vejez o invalidez), tendrá derecho a percibir un auxilio funerario equivalente al último salario base de cotización, o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, sin que este auxilio pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

Durante la vigencia 2023, se efectuó el reconocimiento de ochenta y siete (48) auxilios funerarios por valor de **\$305.218.599**, discriminados mensualmente así:

Auxilios funerarios		
Periodo	No. Casos	Valor
ene-23	4	\$ 20.890.060
feb-23	1	\$ 5.000.000
mar-23	4	\$ 27.135.808
abr-23	2	\$ 13.332.707
may-23	5	\$ 28.200.000
jun-23	5	\$ 34.800.000
jul-23	5	\$ 33.308.369
ago-23	2	\$ 11.600.000
sep-23	7	\$ 52.119.108
oct-23	7	\$ 44.032.547
nov-23	3	\$ 17.400.000
dic-23	3	\$ 17.400.000
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>\$ 305.218.599</b>

## 2.7. Ejecución Presupuestal Fondo Pensional – Corte 31 de diciembre de 2023

Atendiendo los pagos efectuados por concepto de obligaciones pensionales (nómina de pensionados, indemnizaciones sustitutivas, bonos pensionales y cuotas partes pensionales), a continuación, se presenta un análisis de la ejecución presupuestal de gastos del Fondo Pensional con corte a 31 de diciembre de 2023:



CONCEPTO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	% SALDO POR EJECUTAR	% PAR
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>414,163,850,114</b>	<b>372,273,032,089</b>	<b>41,890,818,025</b>	<b>10.11%</b>	<b>99.97%</b>
<b>PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO</b>	<b>414,163,850,114</b>	<b>372,273,032,089</b>	<b>41,890,818,025</b>	<b>10.11%</b>	<b>99.97%</b>
Mesadas pensionales-concurrencia nación	281,654,631,602	257,481,595,199	24,173,036,403	8.58%	69.16%
Mesadas pensionales -año base	93,632,952,538	93,632,952,538	0	0.00%	25.15%
Cuotas partes pensionales (de pensiones)	3,994,167,120	1,897,015,668	2,097,151,452	52.51%	0.51%
Bonos pensionales	33,408,627,201	18,862,518,168	14,546,109,033	43.54%	5.07%
Auxilios funerarios	894,687,060	305,218,599	589,468,461	65.89%	0.08%
Indemnización sustitutiva de pensiones	248,318,604	93,731,917	154,586,687	62.25%	0.03%
Aportes previsión pensiones vejez jubilados (de pensiones)	330,465,989	0	330,465,989	100.00%	0.00%
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>246,000,000</b>	<b>109,456,676</b>	<b>136,543,324</b>	<b>55.51%</b>	<b>0.03%</b>
Servicios financieros y servicios conexos	246,000,000	109,456,676	136,543,324	55.51%	0.03%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>414,409,850,114</b>	<b>372,382,488,765</b>	<b>42,027,361,349</b>	<b>10.14%</b>	

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-QUIPU

Se observa que las mesadas pensionales presentan una participación del 94.32% y las otras obligaciones pensionales presenta el 5.69% con relación al presupuesto de gastos del Fondo Pensional para la vigencia de 2023.

Igualmente se observa que en la vigencia de 2023 se registra el rubro de comisiones financieras (Servicios Financieros y Conexos) que corresponde al pago realizado a la Fiduciaria La Previsora SA por el contrato firmado para la administración de los recursos del Fondo Pensional, gasto que es apropiado con recursos de capital (rendimientos financieros).

### 3. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Señala el numeral 3° del artículo 6° de la Ley 1371 de 2009 como función de los Fondos para el pago del Pasivo pensional de las entidades del estado, el reconocimiento y pago de las pensiones de quienes tenían cumplidos los requisitos para tener derecho a la pensión de vejez o jubilación, invalidez y sobrevivencia de acuerdo con el régimen pensional vigente, antes del 23 de diciembre de 1993.

A su vez, el numeral 4° del mencionado artículo, establece también como función del Fondo Pensional el reconocimiento y pago de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sobrevivencia o sustitución de quienes cumplieron los requisitos entre el 23 de diciembre de 1993 y la fecha de cierre o liquidación de la respectiva caja.

Durante la vigencia 2023, el Fondo Pensional resolvió un total de 205 reclamaciones de prestaciones económicas por los riesgos de Vejez, Invalidez y Muerte:

SOLICITUDES RESUELTAS 2023	
AUXILIOS FUNERARIOS	55
INDEMNIZACION SUSTITUTIVA	16
PENSION SOBREVIVIENTES	63
RECONOCIMIENTO	3
RECURSO REPOSICION	23
RELIQUIDACION	45
<b>TOTAL</b>	<b>205</b>

Se destaca que durante la vigencia 2023, se presentó un aumento del 95.65% en solicitudes de reliquidaciones en comparación con el año 2022, y un descenso del 40.21% y 29.21 en reconocimientos pensiones de auxilios funerarios y sobrevivientes, respectivamente.

De igual manera, en lo que corresponde a otras solicitudes, derechos de petición, requerimientos de juzgados, entes de control, cuotas partes por pagar, entre otras, se resolvieron en total 178 reclamaciones durante la vigencia 2023.

#### 4. RECURSOS DE LOS FONDOS PARA EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL

El Decreto 530 de 2012, reglamentario de la Ley 1371 de 2009, establece que los Fondos para el Pago del Pasivo Pensional de las universidades estatales del orden nacional tendrán como recursos, entre otros:

3. Las cuotas partes pensionales que hayan ingresado o ingresen en el futuro, por concepto de pensiones reconocidas por la universidad o por la caja de previsión.

6. Los rendimientos de los recursos anteriores.

##### 4.1. Recaudo por concepto de Cuotas Partes Pensionales

En la vigencia 2023, la gestión de cobro del grupo, con ajuste a la normatividad vigente y en especial, al procedimiento de cobro de cuotas partes en las instancias de cobro persuasivo y coactivo, representó un recaudo total de \$ 2.631.679.316.00 con corte al 31 de diciembre de 2023. Esta cifra incluye los valores pagados por concepto de cobro coactivo, las compensaciones realizadas a lo largo del año y los pagos conciliados en la misma vigencia. A continuación, se presenta el detalle de las entidades y el valor pagado por cada una:

TOTAL RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES VIGENCIA 2023		
IT	ENTIDAD	VALOR PAGADO
1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 284.358.719
2	DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 48.764.291
3	DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 102.378.875
4	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 16.009.538
5	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 25.767.253
6	DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 2.214.165

7	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	\$ 2.404.148
8	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 19.343.684
9	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	\$ 4.665.138
10	DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	\$ 23.075.880
11	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	\$ 14.514.907
12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	\$ 10.406.303
13	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	\$ 2.741.314
14	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	\$ 39.210.860
15	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P.	\$ 5.700.292
16	EMSA-LOTERIA DE MANIZALES	\$ 4.509.112
17	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	\$ 599.740.639
18	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	\$ 35.971.293
19	GOBERNACIÓN DEL RISARALDA	\$ 2.083.498
20	GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	\$ 6.044.835
21	GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES	\$ 1.392.902
22	HOSPITAL DE CALDAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 33.282.846
23	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E	\$ 7.983.323
24	HOSPITAL LA MARIA	\$ 2.021.490
25	INFIMANIZALES	\$ 13.198.675
26	MUNICIPIO DE BELLO	\$ 1.687.779
27	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 19.749.176
28	MUNICIPIO DE CACOTA	\$ 735.947
29	MUNICIPIO DE CAICEDONIA	\$ 1.534.710
30	MUNICIPIO DE CONVENCION	\$ 1.268.119
31	MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$ 1.991.494
32	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	\$ 1.424.876
33	MUNICIPIO DE IBAGUE	\$ 6.003.637
34	MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 5.706.690
35	MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 1.181.950
36	MUNICIPIO DE MEDELLIN	\$ 393.386.520
37	MUNICIPIO DE PASCA	\$ 51.688.612
38	MUNICIPIO DE RIONEGRO	\$ 521.587
39	MUNICIPIO DE SAMANÁ	\$ 2.113.477
40	MUNICIPIO DE SANTIAGO	\$ 1.113.402
41	MUNICIPIO DE SARDINATA	\$ 743.299
42	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	\$ 3.501.063
43	MUNICIPIO DE YARUMAL	\$ 597.959
44	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	\$ 6.159.658
45	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$ 54.232.561
46	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 120.604.952
47	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 319.835.245
48	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	\$ 68.316.969
49	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 9.808.989
50	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	\$ 119.036.039
51	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	\$ 62.180.670
57	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$ 68.769.956
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.631.679.316,00</b>

\* Incluye la gestión de compensación de cuentas que periódicamente se realiza con cuatro (4) entidades y recaudo por concepto de procesos administrativos de cobro coactivo.

Este valor incluye el recaudo efectuado a través de los procesos administrativos de cobro coactivo, que para la vigencia 2023 ascendió a **\$69.553.776,50**, por deudas de las siguientes entidades:

RECAUDO CON OCASIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO			
DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PENSIONAL			
No.	Consecutivo	ENTIDAD	TOTAL RECAUDADO
1	FP-2019-001	MUNICIPIO DE SAMANÁ	\$ 2.113.477,50
2	FP-2021-008	MUNICIPIO DE PASCA	\$ 23.945.494,00
3	FP-2022-002	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	\$ 64.739,00
4	FP-2022-003	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	\$ 6.044.835,00
5	FP-2022-006	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	\$ 1.424.876,00
6	FP-2022-013	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 1.036.484,00
7	FP-2023-001	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	\$ 2.770.903,00
8	FP-2023-007	MUNICIPIO DE PASCA	\$ 27.743.118,00
9	FP-2023-011	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	\$ 4.409.850,00
<b>TOTAL RECAUDADO</b>			<b>\$ 69.553.776,50</b>

#### 4.2. Proceso administrativo de cobro coactivo

En atención a que mediante Resolución de Rectoría No. 209 del 09 de marzo de 2015, se asignó a la Dirección del Fondo Pensional la competencia para adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa preventiva, persuasiva y coactiva de los recursos que corresponden al mencionado Fondo Pensional, y dada la obligación legal de recaudar dineros destinados a financiar el pasivo pensional, a la fecha se encuentran en trámite los siguientes procesos de cobro coactivo:

IT	RADICADO	ENTIDAD DEUDORA	ESTADO PROCESAL
1	FP-2015-004	MUNICIPIO DE PENNSILVANIA	Se emitió el Auto FP-PC-0023 del 17 de mayo de 2023, mediante el cual se actualizó la liquidación del crédito por valor de \$77.846.200,00. Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
2	FP-2016-008	MUNICIPIO DE MOMIL	Se emitió el Auto FP-PC-0028 del 25 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$9.132.449,00. Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
3	FP-2016-018	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	Se emitió el Auto FP-PC-0021 del 12 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$153.319,00. Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
4	FP-2016-025	E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEL VALLE	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
5	FP-2016-027	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE PRADERA	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
6	FP-2016-029	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL FUSAGASUGÁ	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
7	FP-2016-039	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – UAEPC	Se emitió el Auto FP-PC-0059 del 27 de octubre del 2023, mediante el cual se actualizó la liquidación del crédito por valor de \$603.801.375,00. Se expidió constancia de fecha 07 de noviembre de 2023, en la cual se establece que la entidad no presentó objeciones a la liquidación.

IT	RADICADO	ENTIDAD DEUDORA	ESTADO PROCESAL
8	FP-2017-006	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
9	FP-2017-010	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito.
10	FP-2017-023	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito.
11	FP-2018-003	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
12	FP-2018-005	MUNICIPIO DE CALARCÁ	Se emitió el Auto FP-PC-0032 del 25 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$2.943.494,00. Este municipio suscribió acuerdo de pago, con recursos FONPET. Se encuentra a la espera del desembolso de dichos recursos.
13	FP-2018-006	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE PRADERA	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
14	FP-2018-012	MUNICIPIO DE MOMIL	Se emitió el Auto FP-PC-0029 del 25 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$ 3.063.161,00. Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
15	FP-2018-013	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito.
16	FP-2019-001	MUNICIPIO DE SAMANÁ	Se emitió el Auto FP-PC-0035 del 25 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$16.520.772,00 Se practicó medida cautelar por valor de \$2.113.477,50.
17	FP-2019-005	MUNICIPIO DE MOMIL	Se emitió el Auto FP-PC-0030 del 25 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$4.724.512,00. Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
18	FP-2019-006	MUNICIPIO DE PENNSILVANIA	Se emitió el Auto FP-PC-0024 del 17 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$ 35.563.700,00. Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
19	FP-2019-007	MUNICIPIO DE CALARCÁ	Se emitió el Auto FP-PC-0033 del 25 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$4.909.849,00. Este municipio suscribió acuerdo de pago, con recursos FONPET. Se encuentra a la espera del desembolso de dichos recursos.
20	FP-2019-008	MUNICIPIO DE CALOTO	Se emitió el Auto FP-PC-0026 del 17 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$ 7.693.588,00. Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
21	FP-2019-011	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL FUSAGASUGÁ	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
22	FP-2019-015	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER CAICEDONIA	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
23	FP-2019-016	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
24	FP-2019-018	ISMAEL ARÉVALO BUITRAGO	Se encuentra suspendido hasta que finalice la acción de nulidad y restablecimiento del derecho.
25	FP-2019-025	JAIME ANTONIO TROCHEZ BETANCUR	Se encuentra suspendido hasta que finalice la acción de nulidad y restablecimiento del derecho.
26	FP-2019-026	JOSE ENRIQUE HERNÁNDEZ	Se encuentra suspendido hasta que finalice la acción de nulidad y restablecimiento del derecho.
27	FP-2019-027	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.

IT	RADICADO	ENTIDAD DEUDORA	ESTADO PROCESAL
28	FP-2020-004	ELSA INES GONZALEZ DIAZ	Se encuentra suspendido hasta que finalice el proceso ejecutivo iniciado por el FP.
29	FP-2020-009	HAYDEE SAENZ AYALA	Se encuentra suspendido hasta que finalice la acción de nulidad y restablecimiento del derecho.
30	FP-2020-012	MUNICIPIO DE SAMANÁ	Se emitió el Auto FP-PC-0036 del 25 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$ 31.730.352,00. Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
31	FP-2020-013	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
32	FP-2020-014	MUNICIPIO DE CALOTO	Se emitió el Auto FP-PC-0027 del 18 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$ 13.819.635,00. Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
33	FP-2021-002	MUNICIPIO DE CALARCÁ	Se emitió el Auto FP-PC-0034 del 25 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$ 11.514.040,00. Este municipio suscribió acuerdo de pago, con recursos FONPET. Se encuentra a la espera del desembolso de dichos recursos.
34	FP-2021-004	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL FUSAGASUGÁ	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
35	FP-2021-005	MUNICIPIO DE MOMIL	Se emitió el Auto FP-PC-0031 del 25 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$ 10.759.930,00. Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
36	FP-2021-006	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE PRADERA	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
37	FP-2021-007	MUNICIPIO DE PENNSILVANIA	Se emitió el Auto FP-PC-0025 del 17 de mayo del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$ 41.405.842,00. Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
38	FP-2021-009	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	Se emitió el Auto FP-PC-0046 del 16 de agosto del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$2.478.158,00. Se encuentra suspendida la práctica de medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
39	FP-2021-010	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER CAICEDONIA	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
40	FP-2022-007	MUNICIPIO DE CALOTO	Se emitió el Auto FP-PC-0047 del 16 de agosto del 2023 mediante el cual se actualizó la liquidación del crédito por valor de \$16.778.477,00. Se expidió constancia de fecha 01 de septiembre de 2023, en la cual se establece, que la entidad no presentó objeciones a la liquidación.
41	FP-2022-008	MUNICIPIO DE SAMANÁ	Se emitió el Auto FP-PC-0048 del 16 de agosto del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$ 40.457.060,00. Se expidió constancia de fecha 01 de septiembre de 2023, en la cual se establece, que la entidad no presentó objeciones a la liquidación.
42	FP-2022-010	MUNICIPIO DE CALARCÁ	Se emitió el Auto FP-PC-0049 del 16 de agosto del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$ 11.814.955,00. Este municipio suscribió acuerdo de pago, con recursos FONPET. Se encuentra a la espera del desembolso de dichos recursos.
43	FP-2022-011	MUNICIPIO DE CÁCOTA	Se emitió el Auto FP-PC-0051 del 24 de agosto del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$574.955,00. Se expidió constancia de fecha 04 de septiembre de 2023, en la cual se establece, que la entidad no presentó objeciones a la liquidación.
44	FP-2022-015	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	Se emitió el Auto FP-PC-0050 del 16 de agosto del 2023 mediante el cual se actualizó el crédito por valor de \$ 2.763.493,00.



IT	RADICADO	ENTIDAD DEUDORA	ESTADO PROCESAL
			Se expidió constancia de fecha 01 de septiembre de 2023, en la cual se establece, que la entidad no presentó objeciones a la liquidación.
45	FP-2022-016	E.S.E. HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA VALLE	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito.
46	FP-2023-002	ANA MARIA PATIÑO LOPEZ	Se encuentra en práctica de medidas cautelares
47	FP-2023-003	MUNICIPIO DE PENNSILVANIA	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito.
48	FP-2023-004	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE PRADERA	Mediante Resolución FP-PC-0006 del 28 de julio del 2023, se libró mandamiento de pago por valor de \$3.581.869,00.
49	FP-2023-005	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL FUSAGASUGÁ	Mediante Resolución FP-PC-0007 del 31 de julio de 2023, se libró mandamiento de pago por valor de \$ 17.397.530,00.
50	FP-2023-006	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO DEL VALLE	Mediante Resolución FP-PC-0008 del 02 de agosto de 2023, se libró mandamiento de pago por valor de \$12.958.761,00.
51	FP-2023-008	MUNICIPIO DE MOMIL	Mediante Resolución FP-PC-0012 del 25 de septiembre de 2023, se libró mandamiento de pago por valor de \$ 10.917.101,00.
52	FP-2023-009	MUNICIPIO DE VILLACARO	Mediante Resolución FP-PC-0013 del 25 de septiembre de 2023, se libró mandamiento de pago por valor de \$ 4.821.723,00.
53	FP-2023-010	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER CAICEDONIA	Mediante Resolución FP-PC-0014 del 25 de septiembre de 2023, se libró mandamiento de pago por valor de \$ 16.269.303,00.
54	FP-2023-012	MUNICIPIO DE CALOTO	Mediante Resolución FP-PC-016 del 27 de noviembre de 2023, se libró mandamiento de pago por valor de \$ 14.254.613,00.
55	FP-2023-013	UNIDAD ADMINISTRATIVA CUNDINAMARCA – UAEPC	Mediante Resolución FP-PC-0017 del 29 de diciembre de 2023, se libró mandamiento de pago por valor de \$562.107.475,00. La entidad se encuentra en términos para presentar excepciones.

#### 4.3. Costas procesales a favor del Fondo Pensional

Teniendo en cuenta que se han proferidos fallos a favor de la Universidad Nacional de Colombia – Fondo Pensional, la Dirección Nacional del Fondo Pensional dio inicio al cobro de costas y agencias en derecho, conforme lo ordenado por los jueces en su liquidación, recaudando durante la vigencia 2023 un total de **\$291.242.**

Durante la vigencia 2023 no se emitieron fallos judiciales que ordenaran el pago de costas y agencias en derecho a favor de la Universidad Nacional; no obstante, respecto del recobro por dicho concepto frente a agencias anteriores, se realizaron las siguientes actuaciones:

NOMBRE	Vigencia	VALOR	OBSERVACIONES
Ana Judith Ángel Rodríguez	2022	\$291.242	El valor total cobrado fue de \$781.242,00, de los cuales \$489.818,00, fueron recaudados en 2022 y el saldo, esto es, por \$291.242,00, en el 2023.
Guevara Luis Fernando	2020	\$877.803	En la vigencia 2021, se remitió al abogado externo para cobro ejecutivo. Actualmente el proceso fue remitido a los Juzgados Civiles de Ejecución de Medellín.
Galindo Álvarez Campo Elías	2020	\$877.803	En la vigencia 2021, se remitió al abogado externo para cobro ejecutivo. Actualmente se encuentra en el Juzgado 14 Civil Municipal de Medellín
Alba Lucia Cortez González	2020	\$900.000	En la vigencia 2021, se remitió al abogado externo para cobro ejecutivo. Fue rechazado por competencia - el Abogado externo tiene pendiente radicar nueva demanda.

De acuerdo con lo anterior, a corte 31 de diciembre de 2023, existe una cartera pendiente de recaudo por concepto de costas y agencias en derecho por valor total de \$2.655.606,00, correspondientes a la vigencia 2020.

#### 4.4. Cobros de mayores valores pagados por fallecimiento.

Durante la vigencia 2023 se realizaron 93 cobros a herederos y entidades por concepto de mayores valores pagados sin que a ello hubiere lugar, habida cuenta que, al momento de la liquidación de la nómina de pensionados no se conocía la fecha del deceso. El total cobrado asciende a la suma de \$139.886.172, de los cuales a la fecha se han recuperado \$80.111.144, como se detalla a continuación:

VIGENCIA 2023-MAYORES VALORES PAGADOS POR FALLECIMIENTO					
TIPO COBRO	COBRADO		RECAUDADO		SALDO
	NUMERO DE CASOS	VALOR	NUMERO CASOS	VALOR	
INICIAL	86	93.615.061	63	55.238.186	38.376.875
PERSUASIVO	7	46.271.111	5	24.872.958	21.398.153
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>139.886.172</b>	<b>68</b>	<b>80.111.144</b>	<b>59.775.028</b>

Igualmente, se continuó con el cobro de los mayores valores pagados a herederos y entidades en otras vigencias, el cual presentaba un saldo de \$120.188.631, obteniendo un recaudo de \$24.522.476 discriminado de la siguiente manera:

MAYORES VALORES PAGADOS POR FALLECIMIENTO-VIGENCIAS ANTERIORES				
SALDO ADEUDADO VIGENCIAS ANTERIORES	TIPO RECAUDO	RECAUDO 2023		SALDO
		NUMERO CASOS	VALOR	
\$ 120.188.631	INICIAL	23	19.472.975	95.666.155
	PERSUASIVO	5	5.049.501	
	<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>24.522.476</b>	

De acuerdo con lo expuesto, durante la vigencia 2023 se recaudó un total de \$104.633.620 por este concepto, quedando a la fecha un saldo pendiente por recuperar por valor de \$155.441.183,00.



#### 4.5. Acuerdos de pago suscritos con la Dirección Nacional del Fondo Pensional

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1465 del 27 de diciembre de 2013, por la cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera de la Universidad Nacional de Colombia, la Dirección Nacional del Fondo Pensional se encuentra facultada para celebrar acuerdos de pago para el recaudo de los dineros que financian el pasivo pensional de la Universidad. A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos suscritos en la vigencia 2023 y con los cuales se ha obtenido a la fecha un recaudo de **\$8.490.527,00**:

Acuerdo de Pago No.	Entidad / Persona Natural	Nit. / Cédula	Valor Acuerdo	Total Recaudado	Observaciones
No. 01-2023	GERMÁN OSORIO ARISTIZABAL	79.315.445	\$ 2.253.871,00	\$ 2.256.000	Terminado
No. 02-2023	SANDRA ELVIRA SÁNCHEZ MOSQUERA	51.872.168	\$ 2.652.527,00	\$ 2.652.527	Terminado
No. 03-2023	NUBIA CONSTANZA VARGAS GONZALEZ	51.827.745	\$ 7.574.512,00	\$ 2.532.000	Vigente
No. 04-2023	JAVIER ESTEBAN JIMENEZ CUERVO	11.189.942	\$ 3.236.223,00	\$ 1.050.000	Vigente
<b>TOTAL RECAUDADO</b>				<b>\$ 8.490.527,00</b>	

Así mismo, durante la vigencia 2023 se recaudaron por concepto de acuerdos de pago suscritos en otras vigencias (2019-2022) los siguientes valores:

Acuerdo de Pago No.	Entidad / Persona natural	Nit. / Cédula	Valor Cobrado	Total Recaudado Vig. 2023	Observaciones
No. 02-2022	ANA JUDITH ÁNGEL RODRÍGUEZ	21.060.295	\$ 781.242,00	\$ 291.242	Terminado
No. 04-2022	MIGUEL MORALES LIBREROS	16.634.816	\$ 3.802.203,00	\$ 2.402.203	Terminado
No. 05-2022	MARIA PATRICIA BELTRÁN	36.464.522	\$ 2.007.191,00	\$ 600.000	Vigente
No. 06-2022	GRACIELA FRANCO FRANCO	51.656.415	\$ 2.982.672,00	\$ 900.000	Vigente
No. 07-2022	CARMEN ROSA MORENO MORENO	52.552.319			Vigente
	LUIS ALFONSO MORENO MORENO	19.224.391	\$ 5.008.223,00	\$ 1.260.000	
	NESTOR WILLIAM MORENO MORENO	79.351.069			
No. 08-2022	LUIS JORGE TOBAR GUZMÁN	79.141.485	\$ 1.036.161,00	\$ 953.300	Terminado
No. 09-2022	ANIBAL RÍOS PARRA	80.410.602	\$ 7.457.066,00	\$ 6.214.221	Terminado
<b>TOTAL RECAUDADO</b>				<b>\$ 12.620.966,00</b>	

A continuación, se relaciona la información correspondiente a los acuerdos de pago suscritos con el Fondo Pensional en vigencias anteriores [2020-2023], evidenciándose a la fecha una cartera pendiente de \$24.378.735,00:

ACUERDOS DE PAGO							
VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023	
TOTAL SUSCRITO	\$ 10.126.699,00	TOTAL SUSCRITO	\$ 27.952.176,00	TOTAL SUSCRITO	\$ 28.733.466,00	TOTAL SUSCRITO	\$ 15.717.133,00
TOTAL RECAUDADO	\$ 8.307.197,00	TOTAL RECAUDADO	\$ 19.233.898,00	TOTAL RECAUDADO	\$ 22.118.861,00	TOTAL RECAUDADO	\$ 8.490.527,00
TOTAL ADEUDADO 2020	\$ 1.819.502,00	TOTAL ADEUDADO 2022	\$ 8.718.022,00	TOTAL ADEUDADO 2022	\$ 6.614.605,00	TOTAL ADEUDADO 2023	\$ 7.226.606,00

#### 4.6. Rendimientos Financieros.

A partir del mes de febrero de 2018, el Fondo Pensional trasladó los saldos que se encontraban en las cuentas bancarias a la Fiduciaria la Previsora para la administración de los recursos y el pago de pensiones y otras obligaciones pensionales, mediante patrimonio autónomo.

A continuación, se presenta un análisis comparativo 2021-2023 de los rendimientos financieros de los dineros del Fondo Pensional:

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2022	2023	Var% 2022-2021	Var% 2023-2022
<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>(-4,090.85)</b>	<b>1,751.85</b>	<b>40,628.08</b>	<b>-142,82%</b>	<b>2219.15%</b>
Depósito en Entidades Financieras	157.03	726.51	1,311.42	362,66%	80.51%
Inversiones	(-4,247.88)	1,025.34	39,316.66	-124,14%	3734.50%

Los recursos generaron rendimientos financieros tanto en los recursos depositados en cuenta de ahorros como en las inversiones representadas en títulos valores, como se detalla a continuación:

AÑO	MESES	RENDIMIENTOS BANCARIOS	RENDIMIENTOS INVERSIONES	TOTALES
2023	ENERO	76,595,037.00	4,066,564,885.55	4,143,159,922.55
	FEBRERO	17,807,646.00	3,864,880,815.87	3,882,688,461.87
	MARZO	159,127,504.00	8,029,429,869.47	8,188,557,373.47
	ABRIL	87,815,307.00	1,929,534,531.10	2,017,349,838.10
	MAYO	53,746,141.00	4,085,167,974.48	4,138,914,115.48
	JUNIO	127,248,262.00	4,496,701,860.45	4,623,950,122.45
	JULIO	83,086,959.00	2,321,513,959.91	2,404,600,918.91
	AGOSTO	64,743,593.00	2,473,305,895.21	2,538,049,488.21
	SEPTIEMBRE	176,031,348.31	-2,322,173,708.03	-2,146,142,359.72
	OCTUBRE	154,078,433.71	2,245,130,524.89	2,399,208,958.60
	NOVIEMBRE	173,360,806.91	8,126,603,628.85	8,299,964,435.76
	DICIEMBRE	137,778,454.00	0.00	137,778,454.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,311,419,491.93</b>	<b>39,316,660,237.75</b>	<b>40,628,079,729.68</b>	

La cuenta contable de rendimientos financieros en la vigencia 2023 presenta un saldo \$40.628.079.729 millones de pesos; se evidencia que únicamente en el mes de septiembre generó un saldo contrario de \$-2.146.142.359.72 mientras que en los otros meses generó saldos positivos por un valor total de \$42.774.222.089.40, presentando un saldo neto de \$40.628.079.729.68 para la vigencia 2023. Esta cuenta presenta un acumulado de rendimientos financieros obtenidos en virtud de la constitución del Patrimonio Autónomo de \$62.291 millones de pesos.

Se aclara que debido a la diferencia entre las fechas de cierre de la Fiduprevisora y la Universidad no se registraron los rendimientos de inversiones del mes de diciembre de 2023.

#### 4.7. Activo del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia a corte 31-12-2023

El Activo del Fondo Pensional a corte 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ 3.588.426.781.458, constituidos por el grupo de cuentas por cobrar y por Otros Activos, discriminados así:

Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	2023
CUENTAS POR COBRAR	\$ 3.418.509.986,00
PRÉSTAMOS POR COBRAR	-
OTROS ACTIVOS	\$ 3.585.008.271.472,00
TOTAL	\$ 3.588.426.781.458,00

La cuenta más representativa corresponde a los Otros Activos, que representa el 99.03% de los Activos de la Dirección Fondo Pensional, está constituido principalmente por la subcuenta “Plan de Activos para Beneficios” en el que se reconoce el Patrimonio Autónomo Fiduprevisora SA que a corte 31 de diciembre de 2023 asciende a **\$290.449.879.728,60**, y por la subcuenta Derecho por Concurrencia para el pago de pensiones que registra la cuenta de cobro del Ministerio de Educación, como se discrimina a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	% VAR.
PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	3,583,221,299,509.60	3,304,347,791,632	8.44%
ENCARGOS FIDUCIARIOS	290,449,879,728.60	205,176,882,403	41.56%
DERECHOS POR CONCURRENCIA PARA EL PAGO DE PENSIONES	3,292,771,419,781.00	3,099,170,909,229	6.25%

#### 5. DEFENSA JUDICIAL

La resolución No. 122 del 08 de febrero de 2013, mediante la cual la Rectoría de la Universidad Nacional creó el cargo de director del Fondo Pensional, estableció dentro de las funciones esenciales del mismo la representación judicial de la Universidad Nacional en todo lo relacionado con el tema pensional.

Por lo anterior, a continuación, se presenta la información más relevante de los procesos judiciales en los que el Fondo Pensional ejerce la defensa judicial en materia pensional.

En primer lugar, es preciso señalar que, a 31 de diciembre 2023, el Fondo Pensional cuenta con un total de 100 procesos judiciales activos (58 como demandado, 35 como demandante, y 7 como demandado llamado en garantía o Litis consorte), discriminados así para cada una de las sedes:

Sede	Proc. Administrativos	Proc. Ordinarios	Total
Bogotá	60	3	63
Medellín	20	3	23
Manizales	4	0	4
Palmira	5	3	8
Otras Ciudades	2	0	2
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Sea del caso mencionar que para el cierre de la vigencia 2023, el Fondo Pensional actualizó el cálculo de la provisión contable de procesos judiciales de conformidad con la metodología adoptada por la Universidad Nacional de Colombia mediante Resolución No. 1404 de 2016 expedida por Rectoría. A continuación, se presenta el valor de la provisión para contingentes (riesgo alto mayor al 50% de probabilidad de pérdida):

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>1,584,503,516</b>	<b>1,800,647,822</b>	<b>-12.00%</b>
Administrativas	1,584,503,516	1,800,647,822	-12.00%

El valor de los procesos judiciales con probabilidad de pérdida media o baja (entre un 10% y un 49% de probabilidad de pérdida) asciende \$1.105.160.628.

Adicionalmente, en el Informe de procesos judiciales con corte a 31 de diciembre de 2023 se presentan treinta y tres (33) procesos que presenta probabilidad de pérdida del proceso (remoto), y que conforme a la metodología establecida por la Universidad en la Resolución de Rectoría No. 1404 de 2016, no se registraron contablemente.

A continuación, se presenta un análisis de las actuaciones más relevantes relacionadas con los procesos judiciales en contra del Fondo Pensional dentro de los últimos años:

Actuación Procesal	2021	2022	2023
Demandas Radicadas	48	11	10
Sentencias 1 Instancia	6	17	28
Sentencias 2 Instancia	26	15	16

Es preciso señalar que de los 28 fallos de primera instancia emitidos en la vigencia 2023, 6 de estos fueron a favor de la Universidad y 22 en contra; por su parte, de los 16 fallos proferidos en segunda instancia, 11 fueron a favor y 6 en contra.

En el tema de defensa judicial del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia, es de destacar que durante la vigencia 2020 se llevó a cabo la radicación de sesenta y cinco (65) acciones de revisión de sentencias con fundamento en los artículos 19 y 20 de la Ley 797 de 2003, correspondientes a aquellos procesos en los que se ordenó la reliquidación de la pensión de jubilación en contravía del precedente jurisprudencial establecido por la Corte Constitucional en sentencia SU-230 de 2015,

acciones que se encuentran en proceso de admisión ante el Consejo de Estado, como órgano competente para conocer del recurso extraordinario. A corte 31 de diciembre de 2023, treinta y tres (33) recursos han sido admitidos, y dieciséis (16) han sido resueltos de forma desfavorable a las pretensiones de la Universidad,

Así mismo, se encuentran en trámite un total de once (11) denuncias penales interpuestas por la Dirección Nacional del Fondo Pensional, en su gran mayoría por enriquecimiento ilícito, denuncias que fueron presentadas contra los herederos de pensionados fallecidos que no efectuaron la devolución de las mesadas pagadas después del fallecimiento.

El valor bruto pagado con ocasión de las condenas proferidas y cumplidas durante la vigencia 2023 por el Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia, asciende a \$336.747.946,00, así:

Número del Proceso	AÑO	Concepto de pago	Resolución	Fecha de Resolución	Monto de la Condena calculada por el Fondo Pensional a la fecha de Ejecutoria	Diferencias	Intereses Comerciales y/o Moratorios	Costas	Total Pagado
11001334205020190041601-	2022	SENTENCIA	FP-0099	29/03/2023	\$ 148.890.552	\$ 0	\$ 3.920.988	\$ 0	\$ 152.811.540
11001333501520190041701-	2023	SENTENCIA	FP-PC 0001	24/03/2023	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000	\$ 200.000
05001333302820130102901-	2023	AUTO	FP-0132	12/05/2023	\$ 0	\$ 0	\$ 2.438.198	\$ 0	\$ 2.438.198
17001333300320140031101-	2023	AUTO	FP-0211	29/06/2023	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 286.000	\$ 286.000
17001333300320150004203-	2023	SENTENCIA	FP-0243	28/07/2023	\$ 10.569.556	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.569.556
11001333503020210025200-	2023	SENTENCIA	FP-0353	9/10/2023	\$ 148.314.018	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 148.314.018
05001333301920150109201-	2023	SENTENCIA	FP-0404	14/11/2023	\$ 22.128.634	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22.128.634
					<b>\$ 329.902.760,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6.359.186,00</b>	<b>\$ 486.000,00</b>	<b>\$ 336.747.946,00</b>

## 6. CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Dando respuesta a una consulta elevada por esta Dirección, la Contaduría General de la Nación emitió el concepto No 20192000003001 de fecha 7 de febrero de 2019 mediante el cual se precisan los reconocimientos contables relacionados con Concurrencia de la Nación en el pago de pensiones del sector educación, Bonos pensionales, Indemnizaciones sustitutivas y devolución de aportes, concluyendo:

*“En el contexto del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno y, atendiendo las características cualitativas de la información financiera de Relevancia y Representación fiel, lña Universidad Nacional de Colombia, como entidad responsable del pasivo pensional, debe reconocer la totalidad del cálculo actuarial a su cargo, con independencia de que la Nación deba concurrir en el financiamiento de su pasivo pensional.*

*Ahora bien, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Nación debe concurrir con el pago del pasivo pensional de la Universidad, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como entidad concurrente en representación de la Nación, con independencia de que se haya suscrito el respectivo convenio, debe reconocer una provisión y la Universidad, como beneficiaria, debe reconocer un derecho por cobrar como parte del plan de activos para beneficios posempleo por el mismo concepto”*

En el mismo sentido, expidió la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019, por la cual se incorpora en el marco normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo, en la cual señaló: “Cuando, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Nación o las entidades territoriales deban concurrir en el pago de pensiones de universidades oficiales e instituciones oficiales de educación superior o de entidades del sector salud, el MEN y el Ministerio de Salud y Protección Social en representación de la Nación, y las entidades territoriales, en su calidad de

entidades concurrentes, reconocerán una provisión por concepto de la concurrencia, con independencia de que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia”

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el cálculo actuarial debe ser registrado por la Universidad Nacional, pero también por el Ministerio de Educación Nacional, esta Dirección considera que su actualización debe realizarse anualmente, con el fin de que el mismo refleje fielmente el valor del pasivo pensional al cierre de vigencia. A continuación, se presenta la actualización del cálculo actuarial realizada por el actuario asesor de la Universidad, a 31 de diciembre de 2023:

FONDO PENSIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				
CALCULO ACTUARIAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
SUBTOTALES POR TIPO DE POBLACION				
		Número	Reserva Total	Reserva Universidad Nacional
PENSIONADOS	Vejez	3,284	2,955,286,434,160	2,920,006,879,475
	Invalidez	20	5,776,973,424	5,753,662,587
	Beneficiarios Vitalicios	1,251	765,303,662,355	755,093,296,036
	Temporales	37	5,669,558,051	5,628,413,941
CUOTAS PARTES POR PAGAR		181	23,484,263,315	23,484,263,315
<b>Subtotal</b>		<b>4,773</b>	<b>3,755,520,891,305</b>	<b>3,709,966,515,354</b>
PERSONAL CON REQUISITOS CUMPLIDOS	Activos	142	280,752,665,595	280,752,665,595
	Retirados de la UN con más de 20 años de servicio	1	769,969,681	769,969,681
BONOS PENSIONALES	Tipo A	543	138,571,342,000	98,988,013,838
	Tipo B	1,326	421,244,439,653	308,782,965,396
<b>Subtotal</b>		<b>2,012</b>	<b>841,338,416,929</b>	<b>689,293,614,510</b>
<b>Total</b>		<b>6,785</b>	<b>4,596,859,308,234</b>	<b>4,399,260,129,864</b>

## 7. REGISTRO CONTABLE DEL CÁLCULO ACTUARIAL

A 31 de diciembre de 2023, se realizaron los siguientes registros contables de la actualización del cálculo actuarial afectando las siguientes cuentas contables:

(En millones de pesos)

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
31510101	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO	678,620.76	
25141001	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES		678,620.76
31510101	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO	48,701.72	
25141202	CALCULO ACTUARIAL BONOS PENSIONALES	0.00	48,701.72
31510101	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO	4,147.41	
25141401	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES PENSIONES	0.00	4,147.41
31510101	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO		52,229.22
25141201	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	52,229.22	

De acuerdo a la actualización efectuada en las cuentas del cálculo actuarial se presentó un incremento neto de \$679.240.67 millones de pesos con corte a 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, la Universidad actualizó en sus estados financieros en el mes de diciembre de 2023 la cuenta por cobrar al Ministerio de Educación Nacional. Para calcular el porcentaje de participación de concurrencia a cargo del Ministerio de Educación, se restó del valor de presupuesto ejecutado en la vigencia 2023 el valor del Año Base para la vigencia 2023 y se dividió entre el presupuesto ejecutado de la vigencia 2023, obteniendo así el porcentaje de participación de Pensión Año Base; la diferencia del 100% corresponde al porcentaje de Concurrencia Nación, así:

#### CUENTA COBRO CONCURRENCIA - AÑO 2023

DETALLE	VALOR
<b>VALOR CÁLCULO ACTUARIAL AÑO 2023</b>	<b>4,399,260,129,864</b>
<b>PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2023</b>	<b>372,273,032,089</b>
CONCURRENCIA NACIÓN	278,640,079,551
PENSION AÑO BASE	93,632,952,538
PORCENTAJE PARTICIPACION PENSION AÑO BASE	25.1517%
<b>PORCENTAJE PARTICIPACION CONCURRENCIA</b>	<b>74.8483%</b>
VALOR PENSION AÑO BASE UNAL	1,106,488,710,083
<b>VALOR CONCURRENCIA - MEN AÑO 2023</b>	<b>3,292,771,419,781</b>
<b>VALOR CONCURRENCIA - MEN VIG 2022</b>	<b>3,099,170,909,229</b>
MENOS TRANSFERENCIA CONCURRENCIA GIRADAS MEN (CONTABLE)	320,530,897,576
<b>NETO CUENTA DE COBRO AÑO 2023</b>	<b>2,778,640,011,653</b>
AJUSTE VALOR CUENTA COBRO A 31-12-2023	514,131,408,128
<b>TOTA CUENTA COBRO MEN VIG 2023</b>	<b>3,292,771,419,781</b>

En ese orden de ideas, el valor del Año Base para la vigencia 2023 corresponde al 25,1517% del presupuesto ejecutado, y el valor restante, esto es 74,8483%, corresponde a la Concurrencia Nación.

## 8. REPORTE INCIDENTE CIBERNÉTICO MARZO Y NOVIEMBRE DE 023

Con ocasión del incidente cibernético ocurrido en el mes de marzo de 2023, se presentó afectación a la operación de la Dirección Nacional del Fondo Pensional, sin que a la fecha se haya podido el normal funcionamiento de la dependencia. A continuación, presento un breve resumen de los asuntos que fueron reportado a la Dirección Nacional de Estrategia Digital y que a la fecha se encuentran a la espera de una solución por parte del área de tecnología:

1. Con ocasión del ciberataque del mes de marzo, se causó afectación a los servidores en los cuales se alojaba la página web y la aplicación del Fondo Pensional, administrados por la sección de aplicaciones de la Sede Medellín. El proyecto se encontraba para ese momento en etapa de puesta en producción, y desde entonces, se encuentra detenido a la espera de que se proporcionen los requerimientos técnicos requeridos a la Dirección Nacional de Estrategia Digital mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2023 y oficio N. 1.010-1-1596-23. Es de aclarar que, a la fecha, no se ha recibido respuesta alguna por parte de esa Dirección y el proyecto se encuentra detenido.
2. A partir del incidente de marzo de 2023 se deshabilitó el servidor donde se alojaban las bases de datos y documentos de la Dirección del Fondo Pensional. Por tal razón, a la fecha esta Dependencia no cuenta con un servidor para alojar la información, la cual está siendo temporalmente guardada en un computador, hasta tanto la DNED ponga en marcha las soluciones tecnológicas definidas por la Universidad para almacenar la información, conforme las reuniones que se sostuvieron durante la vigencia 2023

Sea esta la oportunidad para reiterar la vulnerabilidad actual de las bases de datos de la Dirección Nacional del Fondo Pensional, toda vez que, al ser alojadas en un computador, existe un alto riesgo de pérdida de la información por daño en el equipo; y, si bien esta Dirección realiza copias de seguridad mensuales en un disco externo, esta medida no es suficiente para salvaguardar la información del área.



FIN DEL DOCUMENTO

-VIGENCIA-

# BALANCE SOCIAL

2023

